



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 12 de mayo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00192/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SAF/PF/SLC/SALCF/022/2022 de fecha 20 de enero de 2022, firmado por el entonces Subdirector de Investigación Fiscal y Presupuestal y entonces Encargado del Despacho de la Subprocuraduría de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el Lic. Erik Eduardo Orozco Camarena, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Ana Francis López Bayghen Patiño y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1041/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Jorge Armando Bonilla Castro, Subdirector de Investigación Fiscal y Presupuestal en la SAFCDMX.

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	16 MAY 2022
Recibió: <u>Pamela</u>	
Hora: <u>11:26am</u>	

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN, CONSULTA
Y FIDEICOMISOS

192



Ciudad de México, 20 de enero de 2022

OFICIO: SAF/PF/SLC/SALCF/022/2022

VOLANTE: OFS210009880

FOLIOS: 97481 **NÚMERO:** 513

ASUNTO: El que se indica.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/106.1/2021, mediante el cual remitió el diverso MDPPOPA/CSP/1041/2021, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento, o en su caso, la relativa a las acciones que estime procedente realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

PUNTO DE ACUERDO

"Único.- Se solicita a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a las Secretarías y dependencias que conforman la Administración Pública de la misma y a las 16 alcaldías de esta capital, a que se abstengan de contratar a personas que se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y en el Registro Público de Personas Agresores Sexuales como servidoras públicas dentro de sus gabinetes.(sic)

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa remite copia del oficio SAF/DGAPyDA/1564/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, suscrito por el Director General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, por medio del cual se realizó pronunciamiento en relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN FISCAL Y
PRESUPUESTAL Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA.

LIC. ERIK EDUARDO OROZCO CAMARENA

C.c.c.e.p. LIC. SALVADOR JUÁREZ GALICIA, Procurador Fiscal. ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC. ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios. magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC. JORGE RAMÓN DÍAZ MARTÍNEZ, Jefe de Unidad Departamental de Seguimiento a lo Consultivo. jdiazm@cdmx.gob.mx
LIC. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ, Director General de Enlace y Relaciones con el Congreso. rfuentes@finanzas.cdmx.gob.mx

HERG/PFS

Doctor Lavista 144, acceso 1, primer piso, Col. Doctores, Alcaldía
Cauhtémoc, C.P. 06720, Tel. 5551342500, ext. 1118

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

No 513
Hectár

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2021

SAF/DGAPyDA/ 1564 /2021

Asunto: Se remite información.

37481

LIC. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS
SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y
CONSULTA DE LA PROCURADURÍA
FISCAL EN LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

PROCURADURÍA FISCAL
REGISTRO
NOV 25 2 24 PM 2021
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En atención al oficio SAF/PF/SCL/SALCF/234/2021, recibido en esta Dirección para su debida atención, mediante el cual hace referencia al similar SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/106.1/2021, suscrito por el Director Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por medio del cual remitió el diverso MDPPOPA/CSP/1041/2021 en el que hace del conocimiento de la aprobación del Punto de Acuerdo de fecha 03 de noviembre de 2021, mismo que se indica a continuación, por lo que solicita de esta Dirección General, le sean informadas las acciones implementadas para dar cumplimiento al referido punto.

PUNTO DE ACUERDO

"Único.- Se solicita a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a las Secretarías y dependencias que conforman la Administración Pública de la misma y a las 16 alcaldías de esta capital, a que se abstengan de contratar a personas que se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y en el Registro Público de Personas Agresores Sexuales como servidoras públicas dentro de sus gabinetes.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
25 NOV 2021
Procuraduría de
Legislación y Consulta
4:30



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 7, fracción II, inciso N), 110, 111 y 112 Bis del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como las demás disposiciones legales aplicables, y en estricta observancia a los principios rectores de la buena administración pública y a las facultades conferidas en las fracciones I y XXXV del artículo 110 del Reglamento en comento, esta Dirección General, con la finalidad de atender el Punto de Acuerdo, emitió la **CIRCULAR SAF/DGAPyDA/106/2021** (misma que se anexa para pronta referencia y mayor sustento), mediante la cual se hizo de conocimiento el contenido del Punto de Acuerdo de fecha 03 de noviembre de 2021, emitido por el Congreso de la Ciudad de México a la Jefatura de Gobierno, Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, a efecto de tomar las medidas pertinentes, para abstenerse de contratar a personas que se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y en el Registro Público de Personas Agresores Sexuales como servidoras públicas dentro de sus gabinetes.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ANTONIO LÓPEZ MONTECINO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

C.c.c.e.p. Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Volante: DGAP210050948, DGAP210050585

Folio: 18587, 18588

Fray Servando Teresa de Mier 77, Piso 6, Col. Obrera
Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06800
Tel. 51342500 ext. 5378/5365

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2021

CIRCULAR SAF/DGAPYDA/ 106 /2021

C.C. JEFATURA DE GOBIENRO, TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIOS Y SUBSECRETARIAS DE GOBIERNO, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, U HOMÓLOGOS, TITULARES DE LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 11, fracción I, 13, 16, fracción II, 18 y 27, fracciones XXII, XXIII, XXVII y XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 1,7 fracción II, inciso N), 110 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece como uno de sus ejes rectores que la función pública estará apegada a la ética, la austeridad, la racionalidad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación, así como la función del Estado es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas en los términos que fije la ley.

Que la Constitución Política de la Ciudad de México, establece la relación entre los poderes ejecutivo y legislativo a través de mecanismos de colaboración entre estos, por lo que los exhortos o cualquier solicitud o declaraciones aprobadas por el pleno o por la Comisión Permanente, deberán ser respondidas por los poderes, órganos, dependencias, entidades o alcaldías correspondientes en un plazo máximo de sesenta días naturales.

Que el Congreso de la Ciudad de México en su sesión del 03 de noviembre de 2021, aprobó el Punto de Acuerdo en donde solicita a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a las Secretarías y dependencias que conforman la Administración Pública de ésta, así como a las 16 Alcaldías de la Capital a que se abstenga de contratar a personas que se encuentren en el registro de Deudores Alimentarios Morosos y en el Registro Público de Personas Agresores Sexuales.

Por lo anteriormente expuesto, se da a conocer el siguiente Punto de Acuerdo:

"Único. - Se solicita a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a las Secretarías y dependencias que conforman la Administración Pública de la misma, y a las 16 Alcaldías de esta capital, a que se abstengan de contratar a personas que se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y en el Registro Público de Personas Agresores Sexuales como personas servidoras públicas dentro de sus gabinetes".

En los siguientes enlaces se podrán consultar los registros de referencia:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

- http://www.rcivil.cdmx.gob.mx/deudores_alimentarios/
- <http://registroagresores.cdmx.gob.mx/resultados>

La presente se emite para su conocimiento y entrará en vigor a partir de su publicación en el sistema de Intranet.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ANTONIO LOPEZ MONTECINO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

MIMY